

| Propuesta Programa Economía Circular | Comentarios ANFAD |
|---|---|
| <p>Eje de actuación 3: Encadenamiento productivo</p> <p>General</p> | <p>El encadenamiento productivo debe observarse desde una perspectiva internacional, nacional no sólo local.</p> |
| <p>Eje de actuación 3: Encadenamiento productivo, #19, Dependencia SECTEI y SEDEMA:</p> <p>Objetivo: Implementar esquemas de aprovechamiento de materias primas secundarias con enfoque de economía circular.</p> <p>Acción: Promover cadenas de uso para mejorar el aprovechamiento de materias primas secundarias y el encadenamiento productivo a través de una plataforma digital desarrollada por SECTEI, en coordinación con la SEDEMA y la ADIP, y operada por SEDEMA y SEDECO.</p> | <p>Es necesario definir qué se entiende por <i>materia prima secundaria</i> y los sectores abarca. Se propone referenciar la Ley de Economía Circular</p> <p>XIX: Materia prima secundaria: Todo insumo que, tras someterse a operaciones de valorización, es susceptible de utilizarse en forma directa en un nuevo proceso de producción</p> |
| <p>Eje de actuación 3: Encadenamiento productivo, #20, Dependencia SECTEI, SEDEMA y SEDECO:</p> <p>Objetivo: Incentivar el intercambio de materias primas residuales e insumos subutilizados para su aprovechamiento.</p> <p>Acción: Promover la participación de empresas y otros usuarios en la plataforma digital de encadenamiento productivo a partir de la generación de una base de datos de empresas y acciones de difusión.</p> | <p>En el encadenamiento productivo se deberá tomar en cuenta un Sistema de Gestión de Calidad conjunto para los materiales que se promueva sean re-introducidos a la Cadena de Suministro</p> |

| Propuesta Programa Economía Circular | Comentarios ANFAD |
|---|---|
| <p>Eje de actuación 5: Basura cero, #49 y 50, Dependencia STYFE:</p> <p>Objetivo: Impulsar, entre las personas trabajadoras en la gestión de residuos de la ciudad, la adquisición de habilidades, actitudes y conocimientos técnico-operativos para el manejo y recuperación de residuos.</p> <p>Acción: Desarrollar un Estándar de Competencia en materia de residuos sólidos urbanos; y Desarrollar un Estándar de Competencia en materia de residuos peligrosos domésticos</p> | <p>Publicidad y marketing podría ser contraproducente, se debe clarificar que hay ciertos aparatos cuya desinstalación y reuso de componentes es más especializado.</p> <p>También concientizar a la población acerca de que materiales sí pueden ser manejados o no (refrigerantes, baterías, etc).</p> |
| <p>Eje de actuación 6: Reúso, #53, Dependencia SEDEMA:</p> <p>Objetivo: Promover campañas en donde se fomente la transición a mecanismos más sostenibles de consumo, privilegiando el reúso sobre el desecho.</p> <p>Acción: Lanzamiento de campañas dirigidas a la población para promover que se privilegie el reúso de los productos sobre su desecho.</p> | <p>Establecer una reparabilidad ilimitada de los productos también se contrapone con los ejes de acción del Programa ya que inhibe la evolución de la innovación dentro de la Industria, ya que ésta va encaminada a ofrecer mejores productos con mayor eficiencia ambiental y de recursos como electricidad y de agua.</p> |
| <p>Eje de actuación 6: Reúso, #54, Dependencia SEDECO:</p> <p>Objetivo: Promover nuevos emprendimientos y modelos de negocio circulares que basen sus actividades principales en el fomento del reúso, así como, la compra venta de usado y que los existentes se transformen en fuentes formales de empleo.</p> <p>Acción: Publicar en las redes sociales y espacios de difusión de SEDECO información sobre emprendimientos y negocios circulares.</p> | <p>Establecer una reparabilidad ilimitada de los productos también resulta contraproducente ya que inhibe la evolución de la innovación dentro de la Industria, lo que también perjudica al consumidor ya que la innovación va encaminada a ofrecer mejores productos con mayor eficiencia ambiental y de recursos como electricidad y de agua. Adicional que los productos deben cumplir con los requisitos de seguridad, calidad y eficiencia energética.</p> |

| Propuesta Programa Economía Circular | Comentarios ANFAD |
|--|---|
| <p>Eje de actuación 7: Derecho a la reparación</p> <p>Este eje tiene como prioridad promover negocios basados en la reparación, así como crear estándares para la reparación, reconfeción, restauración y remanufactura de bienes de diverso tipo, desde mobiliario, vestimenta y bienes de uso personal, hasta aparatos eléctricos y electrónicos (de manera especial electrodomésticos), contribuyendo a construir capacidades relacionadas con la reparación y fortaleciendo la oferta de este tipo de trabajos.</p> | <p>Este Programa como prioridad de promover negocios sustentables basados en la evaluación integral de sus productos (no sólo reparabilidad) para determinar las mejores alternativas y modelos de manejo circular que sean adecuados al tipo de producto sujeto a evaluación.</p> <p>Los aparatos reparados, reutilizados o remanufacturados por los negocios basados en la reparación para la reutilización y tratamiento deben cumplir con las certificaciones y normativas técnicas, de seguridad y ambientales que se les piden a los productores de aparatos nuevos.</p> <p>Cierto es que los productos ANFAD son considerados bienes duraderos, antigüedad que, por supuesto, varía de un electrodoméstico a otro mediando un uso normal, responsable y adecuado del mismo, con base a las especificaciones, manual de usuario y/o póliza de garantía proporcionadas por el fabricante</p> <p>La reparabilidad de productos no debe ser determinada de manera arbitraria. En su lugar, debería estar fundamentada en acuerdos ambientales internacionales y normas de sostenibilidad reconocidas. Es crucial establecer criterios claros y transparentes que garanticen la posibilidad de reparación de los productos, promoviendo así la reducción de residuos y contribuyendo a un enfoque más sostenible en el ciclo de vida de los mismos.</p> <p>Se sugiere definir claramente dichos criterios o el concepto de productos viables de reparar, bajo una perspectiva ambiental en acompañamiento de la asesoría de la industria privada.</p> |

| Propuesta Programa Economía Circular | Comentarios ANFAD |
|--|---|
| <p>Eje de actuación 7: Derecho a la reparación, #56, Dependencias SEDEMA, SEDECO y STYFE:</p> <p>Objeto: Fomentar los negocios circulares existentes que basen sus actividades principales en la reparación de bienes de consumo personal y del hogar.</p> <p>Acción: Elaborar y publicar un directorio digital sobre los negocios que ofertan servicios de reparación, incluyendo a las empresas que ofrecen servicios de reparación para sus productos, los talleres de reparación registrados y las personas físicas dedicadas a dicho oficio que cumplan con los requisitos legales correspondientes, en la Ciudad de México.</p> | <p>Los negocios basados en la reparación que se encuentren incorporados en el directorio digital deben acreditar certificaciones y normativas técnicas, de seguridad y ambientales que se les piden a los productores de aparatos nuevos.</p> |
| <p>Eje de actuación 7: Derecho a la reparación, #57, Dependencia STYFE:</p> <p>Objeto: Impulsar, entre las personas trabajadoras en la gestión de residuos de la ciudad, la adquisición de habilidades, actitudes y conocimientos técnico-operativos para el manejo y recuperación de residuos.</p> <p>Acción: Desarrollar un Estándar de Competencia en materia de reparación, reconfeción y remanufactura de aparatos eléctricos y electrónicos (CONOCER).</p> | <p>Asegurar la capacitación y certificación del personal que realizará las reparaciones o remanufacturas de los productos.</p> <p>No sólo estándar de competencia sino del producto, así como contar con requisitos de seguridad, calidad y eficiencia energética.</p> |
| <p>Eje de actuación 7: Derecho a la reparación, #58, Dependencia SEDECO:</p> <p>Objeto: Impulsar la creación y ampliación de negocios basados en la reparación, mediante acciones que permitan incrementar la viabilidad económica de las empresas que brindan estos servicios y la accesibilidad de un creciente número de usuarios a los servicios de reparación.</p> <p>Acción: Apoyar financieramente a MIPYMES con negocios circulares, a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con asesoría de la SEDEMA en el establecimiento de los criterios técnicos a incluir en las reglas de operación.</p> | <p>Los negocios basados en la reparación serían los responsables de otorgar y aplicar garantías a los productos que reparen o remanufacturen, de la misma manera serán los responsables de futuras reparaciones que requieran los productos.</p> <p>Los negocios basados en la reparación no podrán hacer uso de las marcas de los productores, fabricantes y comercializadores con fines publicitarios y/o estrategias de mercadotecnia para la venta de los productos reparados y remanufacturados, sólo podrán referirse a los productos por medio de sus características generales.</p> |

| Propuesta Programa Economía Circular | Comentarios ANFAD |
|--|---|
| <p>Eje de actuación 9: Uso eficiente de la energía</p> <p>El uso eficiente de la energía es uno de los componentes indispensables para fortalecer las políticas en materia de economía circular, a partir de la eficiencia en el uso de la energía, y el aprovechamiento de energías limpias, principalmente de sistemas de energía solar fotovoltaica. El eje considera la necesidad de generar condiciones de capacitación laboral y mercados en la materia, que hagan viable y rentable estas tecnologías en contextos diversos.</p> | <p>No se menciona alguna iniciativa para la promoción de aparatos eléctricos y electrónicos, electrodomésticos que cumplen el etiquetado de eficiencia energética y generan un gran ahorro de energía de acuerdo con lo que demuestran en el mismo; es importante que se añadan propuestas educativas de comprensión del etiquetado de eficiencia energética para el público (ej. en las distribuidoras, retails, etc que exista información visible para que el consumidor comprenda con más claridad el etiquetado). La propuesta específica es que se aprovechen los esfuerzos actuales para manejo eficiente de energía. Esta conversación puede ser manejada entre la SEDECO y CONUEE.</p> |